INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-019-2024
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA AL ORDENADOR DE GASTO

En la ciudad de Villavicencio, el día catorce (14) de noviembre de dos mi veinticuatro (2024), el Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía No. SSM-MC-019-2024, el cual tiene por objeto "**REALIZAR PROCESOS INTERSECTORIALES Y SECTORIALES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONSUMO DE ALCOHOL",** se permite presentar al ordenador de gasto, doctor Jorge Ovidio Cruz Álvarez, la siguiente recomendación en atención al proceso antes mencionado.

Consideraciones:

Que el día 12 de noviembre de 2024, se publicó el Secop en el link correspondiente al proceso de la referencia, la evaluación jurídica, técnica y económica, arrojando como resultado el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	OFERTA ECONOMICA
SERVICIOS INTEGRALES AC SAS	HABIL	HABIL	HABIL

De las anteriores evaluaciones se corrió traslado durante el día 13 de noviembre de 2024, con el fin de que los oferentes presentasen observaciones o subsanaciones, si así lo consideraban.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones, no se recibieron observaciones y/o subsanaciones. Acto seguido el comité evaluador procedió a emitir su evaluación final y en consecuencia a emitir la respectiva recomendación al ordenador de gasto en el siguiente sentido:

Conclusión

Así las cosas y considerando que, dentro del proceso de la referencia, solo el proponente **SERVICIOS INTEGRALES AC SAS**, representada legalmente por **YURI LIZETH ALFONSO CUERVO**, identificado con C.C. No. **1.121.863.643,** resultó habilitado en los aspectos jurídico, económico y técnico, el comité evaluador recomienda al doctor Jorge Ovidio Cruz Álvarez, Secretario de Salud y ordenador de gasto, ADJUDICAR el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SSM-MC-019-2024 al oferente antes mencionado y su oferta presentada, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($104.999.000) M/CTE**.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron,

ORIGINAL FIRMADO
DAVID ALEJANDRO DIAZ REY
Evaluador Económico

ORIGINAL FIRMADO
MARIA TERESA PARRADO BLANCO
Evaluadora técnica

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ALEJANDRA RANGEL CENDALES.
Evaluadora Jurídica